

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

13667 Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, por la que se regula la actividad denominada "Campañas de Iniciación Deportiva Municipal en Edad Escolar" incluida en el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2012/2013.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 26 de julio de 2012, se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2012/2013.

Este programa, con un carácter preferentemente polideportivo y no exclusivamente de competición, aspira a conseguir que todos los jóvenes en edad escolar conozcan la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y su edad y a favorecer la práctica continuada del deporte en edades posteriores. Se considera a los Ayuntamientos y a los Centros Escolares como principales agentes colaboradores en el programa "Deporte en Edad Escolar".

El programa "Deporte en edad Escolar" para el curso 2012/2013 incluye varias actividades, entre las que se encuentra la denominada "Campañas de Iniciación Deportiva Municipal en Edad Escolar" y por la que los Ayuntamientos colaboradores pueden solicitar que se incluya en el programa la realización de actividades deportivas de ámbito municipal orientadas a propiciar la participación en competición de sus jóvenes escolares a lo largo de todo el curso sin necesidad de desplazamientos y con un carácter marcadamente recreativo. Aunque la participación en la mayoría de las actividades convocadas está prevista desde el centro de enseñanza, en esta modalidad pueden participar los escolares a través de centros docentes, clubes, asociaciones deportivas, etc.

En el Artículo Séptimo de la Orden de 26 de julio de 2012 por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2012/2013 se dispone que los ayuntamientos que desarrollen competiciones o actividades deportivas de iniciación dirigidas a poblaciones en edad escolar podrán solicitar su inclusión a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte en estas Campañas.

Vista la Disposición Final de la Orden de 26 de julio 2012, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2012/2013, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa

Resuelvo

Aprobar las normativa general de la actividad denominada "Campañas de Iniciación Deportiva Municipal" recogida en el ANEXO adjunto a la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Segundo, apartado 2, b) de la Orden de 26 de julio de 2012, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2012/2013.

Murcia, a 14 de septiembre de 2012.—El Director General de la Actividad Física y el Deporte, Antonio Peñalver Asensio.

Anexo

CAMPAÑAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

Los Ayuntamientos colaboradores podrán realizar actividades deportivas de ámbito municipal orientadas a propiciar la participación en competición de los jóvenes escolares a lo largo de todo el curso escolar sin necesidad de desplazamientos y con un carácter marcadamente recreativo.

1. Normativa general y de competición

La normativa general de las actividades deportivas municipales, así como los sistemas de competición, arbitrajes, etc., serán establecidos por los respectivos Comités Locales y las competiciones se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos técnicos de cada deporte.

2. Participantes.

En estas competiciones pueden participar los escolares a través de centros docentes, clubes, asociaciones deportivas, etc.

3. Especialidades deportivas programadas.

Los Ayuntamientos interesados tendrán que solicitar a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte la autorización previa de las actividades que deseen realizar, que estarán abiertas a todos los deportes, excepto los incluidos en los Campeonatos convocados expresamente en el presente programa.

4. Seguro de asistencia sanitaria y accidentes.

Los participantes en esta actividad estarán acogidos al seguro de asistencia sanitaria y accidentes contratado por la Consejería de Cultura y Turismo para el programa «Deporte en Edad Escolar».

4. Inscripciones

Una vez autorizadas las actividades a realizar, deberá procederse a la inscripción de los participante